



Panamá, 09 de febrero de 2021.  
JS10MW-GG-001-2021

Honorable Ingeniero  
**Milcíades Concepción**  
Ministro de Ambiente  
**Ministerio de Ambiente**  
Ciudad.-

JagüitoSolar 10MW, S.A.

Costa del Este, Avenida La Rotonda, PH GMT, Piso 3, Panamá,  
República de Panamá

T +507-831-6000



**Respetado Ingeniero Concepción:**

Quien suscribe, Maximilian Winter Bassett, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-292-815, en mi calidad de Representante Legal, de la sociedad **JAGÜITO SOLAR 10MW, S.A.** sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil bajo la Ficha 842649, acudo a su despacho con el respeto acostumbrado, a fin de presentar formal Solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado mediante la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017 y su modificación la Resolución DRCC-IA-MOD (CRL)-003-2020 del 06 de noviembre de 2020, del Proyecto Jagüito Solar, propiedad de la sociedad licenciataria Jagüito Solar 10MW, S.A., cuyas operaciones están amparadas mediante la Licencia Definitiva otorgada por esta Autoridad Reguladora, mediante la Resolución AN No. 10449-Elec-del 19 de septiembre de 2016 y su modificación la Resolución AN No. 13205-Elec del 20 de marzo de 2019 cuyo punto de conexión en 34.5kV ha variado del circuito 34-30A (que se encuentra a 3km del proyecto) al circuito 34-36 (ubicado a 400m junto al proyecto) ambos circuitos operados por Edemet-Naturgy.

**Sustentamos nuestra petición en los siguientes hechos:**

**Primero:** Enel Green Power Panamá adquirió desde septiembre de 2019 la sociedad Jagüito Solar 10MW, S.A. Desde entonces, ha iniciado los trámites para iniciar la construcción de la planta fotovoltaica Jagüito Solar y con ello requiere utilizar el acceso para la conexión a través del proyecto fotovoltaico que se encuentra a su lado, es decir, el proyecto Estrella Solar que opera desde mediados de 2018 y que es también de su propiedad.

**Segundo:** Que luego de varios meses de tramitación y sustentación, mediante nota CM-832-20 calendada del 26 de octubre de 2020, NATURGY, nos indica es viable que el Proyecto JAGÜITO SOLAR, reubique su conexión a la red de distribución de EDEMET mediante el circuito 34-36, de conformidad al siguiente detalle:

Tipo de Generación: fotovoltaica

Potencia Máxima: 9.99MW

Factor de Utilización: 17%

Coordenadas UTM del proyecto: 536092.22E, 903856.99N

Longitud de Conexión: 400m

Nivel de Voltaje: 34.5kV



**Tercero:** Cabe destacar que la construcción del proyecto empezó en el mes de septiembre de 2020, cumpliendo con el cronograma de plazo otorgado en la Licencia Definitiva emitida por ASEP, a pesar de la situación que atraviesa nuestro país, producto del COVID-19; y por ello, requerimos modificar nuevamente la Licencia Definitiva para que indique claramente que el proyecto se conecta al circuito 34-36 en lugar del circuito 34-30A,

Desde el punto de vista del Estudio de Impacto Ambiental aprobado para Jagüito Solar mediante Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017, la modificación consiste en reubicar el punto de conexión y con ello reducir la extensión del circuito de 1.3km a 0.4km sin alterar el área de proyecto previamente incluida en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental

**Adjuntamos:**

1. Poder y copia autenticada de la cédula del apoderado.
2. Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, aprobado mediante la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017 y su modificación, del Proyecto Jagüito Solar.
3. Copia autenticada de la cédula de identidad del Ingeniero Maximilian Winter Bassett, en su calidad de Representante Legal de Jagüito Solar 10MW, S.A.
4. Copia de la Resolución DRCC-IA-088-17 del 26 de diciembre de 2017 y su modificación la Resolución DRCC-IA-MOD (CRL)-003-2020 del 06 de noviembre de 2020.
5. Original, emitido por la página web del Registro Público de Panamá, del Certificado de JAGÜITO SOLAR 10MW, S.A., la cual es viable para este tipo de procesos. La cual ha sido debidamente cotejada por Notario Público de Circuito.
6. Paz y Salvo de JAGÜITO SOLAR 10MW, S.A. emitido por la Dirección de Finanzas (tesorería) de Mi Ambiente.
7. Pago de conformidad a lo indicado en el Decreto 036 de junio de 2019.
8. Copia simple de la nota CM-832-20 calendada del 26 de octubre de 2020.
9. Copia en digital de la modificación (2 CD) y las pruebas que fundamentan nuestra petición.
10. Croquis de planta indicando la conexión previa circuito 34-30A y la nueva conexión al circuito 34-36

En espera de su consideración y anuencia.

La Suscrita, NORMA MARLENNE MAREDO C., Notaria Pública Duodecima  
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No.8-250-338.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida (s) como suya (s)  
por los firmantes o testigos ante dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

  
Maximilian Winter Bassett  
Representante Legal  
Jagüito Solar 10MW, S. A.



10 FEB 2021

Panama

Testigos

Lic

CPMA MARLENNE MAREDO C.  
Notaria Pública Duodecima